

INFORME DE COMISARIO

Quito, D.M. 22 de marzo de 2010.

Señores Junta General de Accionistas San Francisco S A E.P.R.:

De conformidad con las atribuciones que concede la Ley de Compañías a los comisarios, presento a ustedes el informe sobre las operaciones y administración de la empresa correspondiente al ejercicio económico 2009.

La gerencia y demás estamentos de la compañía han actuado de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas establecidas en los reglamentos, estatutos y resoluciones de la junta general y del directorio, en la medida que fueron requeridos, prestaron diligentemente toda la colaboración para la revisión de libros, documentos y balances, a efectos de cumplir con las obligaciones fijadas a los comisarios en el artículo 274 y 279 de la ley antes citada.

El sistema de control interno contable es adecuado a los procedimientos implementados y las políticas de la compañía en aras a salvaguardar la integridad de activos, obligaciones, patrimonio y resultados. Las responsabilidades acreditadas a los funcionarios responsables de cada área operativa tuvieron como objetivo, conseguir una mayor productividad.

Los balances general y de pérdidas y ganancias y demás anexos a los mismos han sido elaborados de acuerdo a las normas y principios generalmente aceptados en dicha materia, reflejan fielmente los movimientos registrados, muestran razonablemente la posición económica y financiera de la compañía y no contienen errores o inexactitudes de carácter significativo.

Al 31 de diciembre de 2009, la compañía obtuvo una utilidad neta para reinvertir de US\$ 11.447.48 luego de aplicar las asignaciones para la participación de trabajadores y empleados, el impuesto a la renta de sociedades mercantiles, Y el porcentaje para la Reserva Legal,

Los libros de actas de juntas de accionistas y del directorio, libros de acciones y accionistas, han sido llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones vigentes en cada uno de esos temas.

RECOMENDACIONES PARA 2010

Se agilite un convenio de pago de los valores adeudados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en concepto de aportes por ajuste sueldos, por concepto de pago de horas extras y el valor de fondo de reserva, pues los intereses de mora que ocasiona el retraso en el pago son onerosos, y la Ley de Seguridad Social, están considerando sanciones más fuertes a empleadores .



En lo que se refiere a los valores que se tiene registrados como Anticipo Impuesto a la Renta, Crédito tributario acumulado por IVA en Ventas, que asciende a la cantidad de US\$ 64267.86, se sugiere realizar el trámite de devolución ante el SRI, con lo que se daría una mayor liquidez a la empresa, utilizando las últimas reformas del SRI, respecto a saldos a favor.

En la cuenta: Otras cuentas y documentos por Pagar esta el valor de US\$ 163.148.21, por el monto igualmente se debe registrar garantías que la empresa tenga firmadas o entregados y si se devenga con valores que se paga mensualmente debe constar el convenio en ese sentido y reclasificar una parte en corto plazo y el resto a largo plazo. Es importante revisar la composición de esta cuenta pues representa el del total del activo 22% y el 75% del Patrimonio.

El valor que consta en terrenos no está actualizado con la carta catastral del Municipio al año 2009, lo que no refleja el costo real del bien y no se registra la revalorización de mismo.

J. Conrado Añez Pariedes
J. Conrado Añez Madrid

CPA. REG.18113

COMISARIO PRINCIPAL

